INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 318.318

VERSIÓN 2

Nº 039/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** con **ID N° 318.318** para **Ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Acción Social.**----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 042/2016 de fecha 14/11/2016, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes firmas: **SGS PARAGUAY SA** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En el presente proceso de contratación no se han realizado observaciones en el acto de apertura de oferta.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la única firma oferente, la que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el presente proceso de contratación no se ha realizado la aplicación del Margen de preferencia.------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SGS PARAGUAY SA,** única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 318.318

VERSIÓN 2

Nº 039/2016

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, donde se establecen los criterios de evaluación, así como el Anexo E - Documentos de la Oferta, cumpliendo la firma **SGS PARAGUAY SA** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
No se han realizado solicitud de aclaración al oferente.----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **SGS PARAGUAY SA,** constatándose el siguiente análisis:
4.2.1. Experiencia: cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.----------

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Anexo C _ Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma **SGS PARAGUAY SA** con todos los requerimientos.----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de los datos de los socios y representantes de la firma **SGS PARAGUAY SA**, en el SINARH, arrojando la búsqueda la expresión "0 registros", constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de la misma no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

4.6. Análisis de los precios ofertados

En aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, se constata que la oferta económica de las firma **SGS PARAGUAY SA**, se encuentran dentro de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, situación que permite dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas que nos ocupa.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 318.318

VERSIÓN 2

Nº 039/2016

El análisis de los precios, con esta metodología, es aplicado a cada precio ítem, rubro o partida de la oferta. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016.----------

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a:

SGS PARAGUAY SA por la suma de G. 23.430.000.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en vista a que en este procedimiento de contratación se ha dado cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 de la DNCP.-

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 14/11/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Abog. María E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaria de Accion Social

C.P. Carlos C. Martinez S.
DUOC

Anexo 1

Contratación Directa: Ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Acción Social._ ID Nº 318.318

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta _ Anexo E	**SGS PARAGUAY SA**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su Oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su Oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple. Verificado en el SIPE documento Activo
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple _ Presenta con su Oferta
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. Verificado en el SIPE documento Activo
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple. Verificado en el SIPE documento Activo
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su Oferta
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Capacidad técnica	
_ Contar con auditores/auditoras nacionales certificados bajo la norma ISO. Cantidad mínima de 2 (dos) profesionales con título universitario y certificación bajo la norma ISO de los mismos. Presentar copia de Título Universitario y de Certificación bajo la norma ISO de los/las profesionales para avalar este requerimiento	Cumple _ Presenta con su Oferta
_ Empresa con representación local, que cuente con acreditación para el otorgamiento de certificados de calidad con la norma ISO 9001:2008. La Acreditación debe estar reconocida o ser miembro de la International Acreditation Forum (IAF). Presentar la acreditación.	Cumple _ Presenta con su Oferta
(e) Experiencia	
_Antigüedad de existencia legal de al menos 5 (cinco) años (período 2011 al 2015) en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación. Se constatará este requisito mediante la presentación de la Constancia de RUC.	Cumple. Verificado Constancia de RUC
_Experiencia general mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio como empresa certificadora nacional e internacional. Presentar constancia que avale este requisito.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_Haber certificado al menos a 5 (cinco) empresas del sector privado bajo la norma ISO 9001. Presentar copia de facturas y/o contratos para avalar este requerimiento.	Cumple _ Presenta con su Oferta
_Haber certificado al menos a 5 (cinco) entidades del sector público bajo la norma ISO 9001. Presentar copia de facturas y/o contratos para avalar este requerimiento.	Cumple _ Presenta con su Oferta
Otros Documentos	
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No Presenta

Abog. María E. Galván Del Pue
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.056

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 2

Contratación Directa: Ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Acción Social._ ID Nº 318.318

Cuadro Comparativo de Precios

Oferentes						SGS PARAGUAY SA	
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-025	Auditoría de Certificación de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 : 2008	Unidad	1	Evento	23.430.000	23.430.000
Precios Totales							23.430.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Contratación Directa: Ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Acción Social._ ID Nº 318.318

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016

SGS PARAGUAY SA

					Menor Oferta	Precio Referencial	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	80101507-025	Auditoría de Certificación de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 : 2008	Unidad	1	23.430.000	23.430.000	0,00

Abog. María E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 3

Contratación Directa: Ampliación del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Acción Social._ ID Nº 318.318

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferentes						SGS PARAGUAY SA	
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-025	Auditoría de Certificación de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 : 2008	Unidad	1	Evento	23.430.000	23.430.000
Precios Totales							23.430.000

Abg. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC